Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO CICLO DE VIDA LABORAL
SECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
INT: 359
LMG/OBB/CVV/AFS/afs

000682 - 24.04.25

ORD. N° /_____/

ANT.: Ley 21.015 de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

DE: LORETO MATURANA GATICA
DIRECTORA(S) SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO

A: PEDRO GUERRA LOINS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2024, debido a la siguiente razón:

La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Entregue detalles y adjunte la documentación que acredite que no hubieran postulado personas con discapacidad o que no hubieran cumplido con el perfil requerido, así como la circunstancia de haberse publicado la convocatoria al cargo.

Según lo declarado, la razón se fundamenta con los siguientes hechos

Durante el periodo enero – diciembre 2024, el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio publicó un total de 1.812 convocatorias a través del Portal de Empleos Públicos, contemplando 4.015 vacantes disponibles. Estas vacantes recibieron un total de 31.326 postulaciones, de las cuales 209 correspondieron a personas en situación de discapacidad. Teniendo en cuenta que los procesos de selección cuentan con diversas etapas que suponen el avance o no de la postulación tales como análisis de antecedentes, evaluación de competencias y evaluación de conocimientos, sólo una persona en situación de discapacidad se adjudica un proceso de Pizarrón Laboral.

Cabe destacar que el Manual de Reclutamiento y Selección, las bases de los procesos de selección como las publicaciones del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio cuentan con apartados que indican lo siguiente: *"No quedan exentas de postular las personas que presenten algún tipo de discapacidad. Sin embargo, dichas personas deben indicar el tipo de discapacidad que presenten y especificar en su postulación las ayudas técnicas que requieran para participar en el proceso".* Esta disposición tiene como finalidad asegurar condiciones de equidad, accesibilidad e igualdad de oportunidades para todas las personas postulantes, y permitir realizar los ajustes necesarios en cada etapa.

En virtud de antecedentes expuestos, se evidencia que, si bien existe interés y participación de personas en situación de discapacidad en nuestros procesos de selección, la falta de postulantes que cumplan con los requisitos específicos para los cargos ofertados impide alcanzar el 1% exigido por la ley N°21.015.

Por lo tanto, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento del Artículo 45 de la Ley 20.422, nuestra institución solicita formalmente excusarse de esta obligación para el período enero – diciembre 2024.

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO DE SALUD
DIRECTOR
VALPARAISO - SAN ANTONIO

LORETO MATURANA GATICA
DIRECTORA(S) SERVICIO DE SALUD
VALPARAÍSO – SAN ANTONIO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas D.S.S.V.S.A.
- Subdepartamento Ciclo de Vida Laboral D.S.S.V.A.
- Sección de Gestión del Talento D.S.S.V.S.A.
- Unidad de Personal D.S.S.V.S.A
- Relaciones Laborales D.S.S.V.S.A.
- Oficina de Partes D.S.S.V.S.A